

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
**FACULTAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
Consejo Académico de la Facultad

**LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA
EMPRESARIAL SUPERVISADA**

JULIO DEL 2021



Índice

Introducción	3
Definición y propósito.....	4
Organización.....	5
Selección de la empresa.....	7
Sobre el consejo académico de facultad	8
Requisitos.....	9
Sobre el formulario de la propuesta de proyecto	10
Duración.....	11
Responsabilidad de la empresa.....	12
Responsabilidades de la Universidad	14
Responsabilidad del tutor académico.....	15
Responsabilidad del practicante	16
Relación académica	18
Terminación	19
Respecto a la propiedad intelectual	20
Solución de controversias	21
Prohibición.....	21
Sanciones	22
Evaluación	24



Introducción

Uno de los compromisos de la Universidad Latina de Costa Rica, como institución de Formación Académica, radica en el encuentro de nuestros estudiantes con la realidad empresarial para la cual han sido formados. Preparados con los recursos académicos deberán enfrentar las demandas del mercado laboral en lo que será su campo de trabajo una vez graduados. Por esta razón se designa la Práctica Empresarial Supervisada (PES), como curso final de la carrera de la De Tecnologías De Información Y Comunicación.

Este documento tiene como propósito presentar el lineamiento de Práctica Empresarial Supervisada, para efectos de la ejecución y control de los proyectos a desarrollar por los estudiantes, que cursan su último período de carrera y optan por el grado de bachillerato en la Universidad Latina de Costa Rica.



Definición y propósito

Se entiende por "**Práctica Empresarial Supervisada (PES)**" el proceso práctico y de aprendizaje que permite al estudiante intervenir en una realidad concreta, realizar programas y prestar servicios referentes al área profesional correspondiente a sus estudios universitarios, donde podrá ejercitarse en la aplicación e Implementación de los conocimientos adquiridos en los años de estudio, haciendo énfasis en los elementos teóricos, metodológicos, técnicos y de investigación brindados por el programa académico de la respectiva carrera, así como vivir la experiencia real de un ambiente laboral.

Los principales objetivos de la Práctica Empresarial Supervisada son los siguientes:

1. Vincular a los futuros profesionales con el sector Empresarial con el propósito de ejercer las destrezas adquiridas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de **LA UNIVERSIDAD**.
2. Propiciar la interacción con grupos humanos en el lugar de trabajo y así promover su desarrollo humano y social.
3. Desarrollar el sentido crítico del estudiante en relación al trabajo profesional.
4. Establecer un proceso de interrelación entre **LA UNIVERSIDAD** y el sector empresarial que apoyen los convenios de cooperación.
5. Conocer los perfiles ocupacionales en las empresas, con el fin de realizar una mejor ubicación de nuestros practicantes.

La **PES** es curso que forma parte del Plan de Estudios de los programas de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Bachillerato de Ingeniería del Software en el que el estudiante dedica un promedio de 20 horas semanales, durante un cuatrimestre como máximo, a la aplicación de las competencias adquiridas para resolver problemas en una empresa de producción de bienes o servicios ligados a Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Durante el cuatrimestre en el que estudiante matriculó la PES. El estudiante que incumpla con el tiempo mínimo deberá repetir la PES.



Organización

Los siguientes, son aspectos relacionados a la organización, coordinación y desarrollo de la Práctica Empresarial Supervisada (**PES**):

1. Los procesos de organización y programación de la Práctica empresarial Supervisada estarán a cargo del Consejo Académico Facultad De Tecnologías De Información y Comunicación, de La Universidad Latina de Costa Rica.
2. Consejo Académico de Facultad velará por la nitidez del diálogo entre la Decanatura y las organizaciones; su función principal es la de establecer y fortalecer las capacidades del practicante y la idoneidad de la organización.
3. Para el desarrollo de la **PES**, a los estudiantes se les asignarán determinadas actividades bajo la supervisión de un **Tutor Académico**, este Tutor será elegido por el Consejo Académico. Además de un **Tutor Técnico** asignado por una autoridad de **LA EMPRESA** denominado **Coordinador Externo**.
4. El estudiante podrá elegir la empresa en donde desarrollará su proyecto de **PES**. Esta institución puede ser de carácter público o privado, con previa autorización del Consejo Académico de Facultad.
5. El Coordinador de Practica Empresarial Supervisada deberá de llevar un archivo con las fichas de los estudiantes inscritos y aceptados en la PES.
6. El Consejo Académico de Facultad deberá de tener una lista actualizada de las empresas interesadas en recibir estudiantes practicantes, con los respectivos contactos, pero la obligación de conseguir empresa para realizar la PES, es del estudiante.
7. El Consejo Académico de Facultad realizará un estudio del historial académico de los estudiantes que soliciten realizar su proyecto de PES, para comprobar que cuenta con los requisitos académicos necesarios.



8. Revisar los proyectos que los estudiantes pretenden realizar, y que deben ser presentados en el Formulario de Presentación del Proyecto, entre semana 8 y 15 de cada cuatrimestre del cuatrimestre anterior al que se cursará.
9. Aprobar o rechazar los proyectos presentados por los estudiantes en el Formulario de Presentación del proyecto.
10. Los estudiantes recibirán una notificación de la resolución del Consejo Académico de Facultad durante la semana 16 de cada cuatrimestre.



Selección de la empresa

Las empresas interesadas en participar en el programa de Prácticas Empresariales Supervisadas deben llenar el formulario de solicitud de practicantes.

El Consejo Académico de Facultad de la Decanatura De Tecnologías De Información y Comunicación, evalúa y aprueba o rechaza las propuestas realizadas por las empresas. Posteriormente realiza la correspondiente asignación de estudiantes a empresas, de acuerdo con el perfil establecido por las mismas.

Las empresas revisan los candidatos enviados por **LA UNIVERSIDAD** y proceden a realizar la selección de los futuros practicantes. Luego, comunican a **LA UNIVERSIDAD** los resultados de dicho proceso por medio de la carta de aceptación de practicantes para PES. Una vez los estudiantes son escogidos, **LA EMPRESA** llenará las formas requeridas por **LA UNIVERSIDAD**.



Sobre el consejo académico de facultad

La Decanatura De Tecnologías De Información y Comunicación de la Universidad LATINA, de Costa Rica designará un Consejo Académico de Facultad. Este órgano estará integrado por los miembros designados por la Decanatura.

Las funciones del Consejo Académico de Facultad son:

1. Analizar los proyectos de PES que los estudiantes propongan en el Formulario para la presentación del proyecto, para aprobarlo, solicitar modificaciones, proponer recomendaciones, o rechazarlo. En el caso de que se deban realizar modificaciones sustantivas a la propuesta, el estudiante deberá reformular el proyecto en un plazo máximo de ocho días hábiles. De ser rechazada la propuesta, el estudiante debe de presentar un nuevo proyecto en el próximo periodo de inscripción.
2. Comunicar a los practicantes el profesor tutor designado.
3. Elaborar un cronograma para las presentaciones orales, cuando corresponda, y comunicar las fechas en el momento oportuno a los estudiantes, así como, coordinar todos los detalles de estas presentaciones.
4. Resolver situaciones especiales que pueden presentarse en el desarrollo de los procesos relacionados a la práctica empresarial y que no estén contenidas en el presente lineamiento.
5. Definir las rúbricas para la evaluación de la Práctica Empresarial Supervisada.
6. Otras inherentes a su responsabilidad.



Requisitos

El estudiante interesado podrá matricular la PES si:

1. Cursa el último cuatrimestre de carrera, según el plan de estudios de la carrera respectiva.
2. Deberá haber cumplido todos los requisitos administrativos y financieros (cancelación de aranceles, correspondientes, cancelación de deudas pendientes y otros) de LA UNIVERSIDAD.
3. Cumplir con las siguientes actividades un cuatrimestre antes de dar inicio a la matrícula de su PES:

Actividades	Semana del cuatrimestre	Responsable
Asistir al taller de PES. (leer estos lineamientos)	2, 3	Estudiante
Presentar la el Formulario de Presentación de Proyecto de PES de acuerdo a los propósitos de LA EMPRESA y según los requisitos de LA UNIVERSIDAD .	4-16	Estudiante
Análisis de cumplimiento de requisitos académicos necesarios	4-16	Coordinador de Escuela
Asignar defensa (Para exposición del Proyecto)	9	Escuela de Ingeniería de Sistemas
Resolución de la propuesta del proyecto PES (Aprobada, Rechazada, con cambios)	15	Escuela de Ingeniería de Sistemas
Si es aprobada o con cambios, se deberá elaborar/modificar y presentar la propuesta PES	11-14	Estudiante deberá presentarlo a la Escuela de Ingeniería de Sistemas
Haber presentado la carta de aceptación por parte de LA EMPRESA , para realizar la PES debidamente aprobada por el representante de LA EMPRESA . Además de la carta de aceptación de lineamientos	15	Estudiante deberá presentarlo a la Escuela de Ingeniería de Sistemas
Matrícula de materia PES	16	Estudiante

Nota: El proyecto de PES tiene una duración de 15 semanas, por lo que bajo ninguna circunstancia se podrá realizar una extensión de la misma.



Sobre el formulario de la propuesta de proyecto

El formulario de presentación del proyecto es un documento que contiene los elementos principales, para ser evaluado por el Consejo y deberá ser presentado entre semanas 4 y 16. En caso de que el proyecto sea aceptado, el estudiante deberá elaborar los cambios necesarios y enviarlos a la Escuela a más tardar la semana 16.

A continuación, se mencionan los lineamientos generales a seguir para la presentación de dicha propuesta:

1. Todo estudiante que desee elaborar su propuesta de proyecto de **PES** deberá realizarlo conforme a los lineamientos establecidos.
2. La propuesta de proyecto de PES debe establecerse sobre un proyecto que la **EMPRESA** requiera desarrollar y se enmarque dentro del perfil de salida de la carrera cursada por el estudiante.



Duración

El proyecto de Práctica Empresarial Supervisada cumplirá como mínimo la cantidad de horas de 320 horas, en 4 meses (15 semanas)

En las instalaciones de **LA EMPRESA** o donde ésta lo designe.

El curso de **PES** culminará con la presentación de un documento escrito a la Escuela y la presentación oral de la **PES** entre el **coordinador externo**, el **profesor Tutor**, **representante de la escuela**.



Responsabilidad de la empresa

LA EMPRESA tendrá la responsabilidad de:

1. Facilitar a **LA UNIVERSIDAD** sus instalaciones con los recursos técnicos y científicos que pueda ofrecer, sin perjuicio de su labor de servicios, comercial, pública, industrial o social para que los estudiantes de los programas académicos del área afín a su objeto social, logren sus objetivos de aprendizaje con la supervisión y asesoría del tutor de la **PES** del área de **LA UNIVERSIDAD** y la supervisión de un coordinador externo de **LA EMPRESA**.
2. Brindar asesoría, datos e información al practicante **cuando este lo requiera** y cuando **LA EMPRESA** lo considere necesario.
3. Facilitar el desarrollo del proyecto a cargo del estudiante a práctica empresarial, proporcionando al estudiante los medios para integrarse a **LA EMPRESA** en las actividades relacionadas con los diferentes programas académicos afines a las áreas del objeto de **LA EMPRESA**.
4. Respetar la propuesta de **PES**, una vez aprobada por el Consejo Académico de Facultad detallado en el acta constitutiva. En caso que surjan cambios en los requerimientos del proyecto, **LA EMPRESA** debe solicitarlo por escrito con la debida justificación ante el Consejo Académico de Facultad.
5. Realizar una inducción al estudiante que informe sobre las características y condiciones del proyecto de práctica empresarial, así como las políticas en **LA EMPRESA**.
6. Informar oportunamente al Consejo Académico de Facultad de **LA UNIVERSIDAD** sobre cualquier irregularidad en el desempeño del estudiante, primordialmente el ausentismo.
7. Designar a un funcionario del área técnica de **LA EMPRESA**, en calidad de **tutor técnico**, para que vele por el cumplimiento del objetivo y alcance de la propuesta de proyecto aprobado por el Consejo Académico de Facultad.



8. Permitir y facilitar la asistencia presencial o virtual del **TUTOR ACADÉMICO**, a los sitios de dónde el practicante esté ubicado en la empresa.
9. Respetar la autonomía administrativa, la estructura orgánica y la reglamentación del Consejo Académico de Facultad.
10. Suministrar todos los elementos de apoyo requeridos por el practicante, dentro de los límites de la racionalidad, con el fin de cumplir cabalmente el objetivo del proyecto de PES.
11. Contribuir con el anteproyecto y el acta constitutiva a ser presentado por el estudiante ante el Consejo Académico de Facultad.
12. Evaluar los resultados del estudiante, para notificarlos periódicamente al **TUTOR ACADÉMICO** de **LA UNIVERSIDAD**.
13. Completar los instrumentos de Evaluación que serán entregados por el **TUTOR ACADÉMICO**. En semana 14.



Responsabilidades de la Universidad

LA UNIVERSIDAD tendrá la responsabilidad de:

1. Presentar a **LA EMPRESA** los lineamientos de Práctica Empresarial Supervisada.
2. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los Tutores Académicos de **PES** y los practicantes.
3. Revisar, aprobar o rechazar, por medio del Consejo Académico de Facultad las propuestas de proyecto de Práctica Empresarial por los aspirantes a practicante.
4. Respetar la autonomía administrativa de **LA EMPRESA**.
5. Transferir a los practicantes las directrices de comportamiento y cumplimiento, que en ejercicio de la práctica deben asumir.
6. Designar a través del Consejo Académico de Facultad un Tutor Académico que vele por el cumplimiento y la calidad de los objetivos del proyecto, así como las obligaciones expuestas en este documento.
7. Velar porque las Prácticas Empresariales de los estudiantes contribuyan efectivamente a su experiencia profesional y estén de acuerdo con las normas y requisitos establecidos por **LA UNIVERSIDAD**.
8. Informar a **LA EMPRESA** sobre los aspectos de evaluación que serán utilizados para medir el desempeño del practicante.
9. Garantizar que el estudiante al matricularse esté al día con la Póliza Estudiantil contra accidentes, y disfrutar de los servicios médicos de la institución en todo el tiempo que permanezca vinculado a la **PES** en **LA EMPRESA**.
10. Determinar por medio de Tribunal Examinador la nota final de cada uno de los estudiantes practicantes.



Responsabilidad del tutor académico

El Tutor Académico deberá ser un profesor de alguno de los programas que se imparten en la UNIVERSIDAD y poseer como mínimo el mismo grado académico al que aspiran los estudiantes por graduarse.

El Tutor Académico tendrá la responsabilidad de:

1. Reunirse con el estudiante durante el desarrollo de la Práctica Empresarial Supervisada, semanalmente, se permiten sesiones virtuales, por medio de Microsoft Teams.
2. Orientar y motivar al estudiante antes y durante el período de **PES**.
3. En caso de ser requerido, visitar presencial o virtualmente al estudiante en **LA EMPRESA** donde realiza la **PES**.
4. Establecer y mantener una buena comunicación con el Tutor Externo del estudiante en **LA EMPRESA**.
5. Guiar al estudiante en la elaboración y presentación del informe final de PES.
6. Revisar y aprobar las bitácoras semanales, los borradores parciales y la versión final del Informe Final de **PES** y es el encargado de emitir juicios respecto a la especialidad que se trate y efectuar las observaciones pertinentes.
7. Definir con el **Tutor Externo** la forma en que se manejará la información confidencial.
8. Entregar al **Tutor Externo**, el formulario de Evaluación de Práctica empresarial Supervisada, ya sea de manera presencial o digital (vía correo electrónico).
9. Evaluar el producto desarrollado por el estudiante, el informe final y la presentación efectuada por el estudiante a la empresa.
10. La comunicación oficial entre todas las partes es por correo electrónico Ulatina.net, las conversaciones por WhatsApp no se tomarán como evidencia de no cumplimiento de atención de alguno.
11. Será el responsable de controlar la asistencia del estudiante con la revisión de entregables semanales.



Responsabilidad del practicante

El estudiante practicante tendrá la responsabilidad de:

1. Planificar la investigación, recabar información, analizar los resultados, preparar los borradores y documentos finales; y cumplir con las otras disposiciones de este documento.
2. Ofrecer una representación digna de **LA UNIVERSIDAD** y de la carrera ante **LA EMPRESA**.
3. Entregar al Consejo Académico de Facultad, para su revisión, el Formulario de Presentación del proyecto entre las semanas 4 y 16, y en caso de que se le apruebe, deberá presentar la propuesta de proyecto a realizar, entre las semanas 4 y 16 del cuatrimestre previo al desarrollo de la misma.
4. Realizar las actividades de preselección que **LA EMPRESA** requiera para la aprobación de la **PES**.
5. Crear, bajo la supervisión del Tutor Externo de **LA EMPRESA**, la propuesta de cambiar para la **PES**.
6. Definir con el Tutor Externo de **LA EMPRESA** el horario que va a cumplir en **LA EMPRESA** mientras realice la **PES**, para luego comunicarlo al Tutor Académico de **PES**. (Virtual o presencial)
7. Informar al Tutor Académico cualquier presunta anomalía o situación especial que se pueda presentar durante el desarrollo de su práctica empresarial y que ponga en riesgo el desarrollo de la misma.
8. Presentar los informes de avance al Tutor Académico en las fechas establecidas, según el formato establecido por la Universidad.
9. Solicitar asesorías a otros profesores cuando lo considere necesario, previo conocimiento del Tutor Académico.
10. Cumplir con el plan de trabajo establecido, coordinando oportunamente con el Tutor Académico los cambios que necesite realizar.
11. Guardar sigilo profesional, durante su estancia y finalizada ésta, sobre toda la información adquirida en **LA EMPRESA**.



12. Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, la legislación laboral vigente, las normas de salud y seguridad ocupacional, las normas de presentación, aseo personal, las normas de conducta y cualquier otra norma particular que exija **LA EMPRESA**.
13. Elaborar el Informe Final de **PES**, sobre el trabajo realizado, de acuerdo con los lineamientos de Práctica Empresarial Supervisada establecidos en el presente documento, el tiempo para la confección de este documento no se incluyen en las del proyecto.
14. Llevar la bitácora al día, con las firmas de las autoridades correspondientes.
15. El practicante se compromete a cumplir con los objetivos planteados en la propuesta de proyecto aprobada por el Consejo Académico de Facultad.
16. El practicante no podrá incorporarse a otra empresa/entidad en calidad de "**Estudiante practicante de la UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA**", salvo por causas debidamente justificadas y con acuerdo entre las partes. En caso contrario, la PES será reportada como reprobada y se aplicará la sanción correspondiente.
17. Utilizar en forma responsable los edificios, instalaciones, equipos y demás implementos que hayan sido puestos a su disposición para el desarrollo de las actividades de la práctica empresarial. Así mismo, debe responder por su reposición o reparación, cuando se originen daños, causados por negligencia o mala utilización de los mismos; siempre y cuando sea comprobada su responsabilidad.
18. Realizar la presentación oral del proyecto de práctica realizado en la **EMPRESA**, ante el **coordinador Externo** de la empresa, el **profesor Tutor** y el **representante académico** y así obtener las calificaciones finales que le permitirán aprobar la Práctica Empresarial, según el enunciado de Evaluación, establecido en este documento. De lo contrario perderá automáticamente la práctica empresarial supervisada y recibirá una nota de cero (0).



Relación académica

Las Prácticas Empresariales de los estudiantes constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje propias de la modalidad de formación universitaria profesional. Por tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso generarán relaciones o compromisos jurídicos, comerciales, civiles o laborales entre **LA EMPRESA y LA UNIVERSIDAD**.

Es importante destacar que un practicante no es un trabajador o empleado de **LA EMPRESA**, por tanto, no podrá:

1. Reemplazar a un profesional en un puesto determinado. Para mitigar dicho riesgo, al estudiante se le debe asignar un supervisor por parte de **LA EMPRESA** anfitriona, que tenga un sentido profesional y ético, garantizando la asignación de tareas propias del proyecto aprobado por el **CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD**.
2. Trabajar la jornada laboral establecida por la **EMPRESA**. Este aspecto puede ser negociable, en tanto todos los involucrados en la **PES** lo aprueben.
3. Tener cargos de responsabilidad funcional, que excedan las capacidades del estudiante.
4. Tener restricciones para asistir a clases y actividades académicas, esto previo conocimiento de los horarios del practicante, en acuerdo entre ambas partes.
5. Tener responsabilidades que no estén asociadas a los objetivos de la **PES** aprobada por el **CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD**

Es por ello que se requiere de un proceso de vigilancia que se realiza bajo supervisión y orientación tanto por **LA EMPRESA**, para el logro de sus objetivos operativos; como por **LA UNIVERSIDAD**, para el logro de los objetivos académicos que se esperan de este tipo de experiencia y formación complementaria.



Terminación

El presente entendimiento podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento de una de las obligaciones de partes establecidas en este documento.
3. Manifestación de una de las partes de su deseo de dar por terminado el proyecto de Práctica Empresarial, debidamente justificado y dando a conocer las razones del término de la práctica.



Respecto a la propiedad intelectual

En el evento en que se desarrolle software por parte de los estudiantes en práctica, los derechos patrimoniales del mismo corresponderán única y exclusivamente a **LA EMPRESA**.

El estudiante no podrá realizar reclamo alguno, en cuanto a derechos patrimoniales de software o proyectos que eventualmente desarrolle durante la realización de su proyecto de Práctica Empresarial.

El estudiante no podrá hacer copia de los programas, sistemas o aplicaciones comerciales para el beneficio propio o de terceros.

El hardware y demás equipos físicos dados por la empresa deberán ser devueltos al finalizar el trabajo.

El estudiante no podrá hacer uso de las licencias de software provistas por los convenios adquiridos por la Universidad, ya que estas son de uso estrictamente académico. Para ser instaladas en equipos de las empresas donde realiza su PES.



Solución de controversias

Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del proyecto de la Práctica Empresarial buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán, preferentemente, al empleo de mecanismos de solución directa de controversias, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción.

En caso de no resolverse, deberá ser elevado al Consejo Académico de Facultad.

Prohibición

La Práctica Empresarial Supervisada no es susceptible a convalidación, suficiencia u homologación.



Sanciones

1. Si el practicante se negara a presentar las entrevistas y/o a iniciar su práctica empresarial, sin causa justificada aceptada por el Consejo Académico de Facultad, perderá la asignatura con calificación cero (0.0).
2. Ningún estudiante podrá cambiar **LA EMPRESA** donde está realizando la **PES** sin la debida autorización del Consejo Académico de Facultad, de lo contrario, el estudiante reprende automáticamente la práctica empresarial supervisada.
3. Si **LA EMPRESA** decide suspender el proyecto de **PES** por el incumplimiento del practicante de alguna de las obligaciones expuestas en este documento, reprobará la asignatura de práctica empresarial con una calificación de cero (0.0).
4. Si el estudiante debe retirarse de la **PES**, por razones debidamente justificadas y fundamentadas ante el Consejo Académico de Facultad, será reubicado para la realización o terminación de la misma, a la menor brevedad posible.
5. Ningún estudiante, ni Tutor Académico o empresa podrá alegar desconocimiento de las disposiciones contenidas en este documento.
6. En el evento en que el estudiante, estuviere realizando su práctica empresarial en una Empresa que entre en liquidación, quiebra o disolución, el Consejo Académico de Facultad, o incumplimiento a este reglamento podrá optar por:
 - a) Coordinar junto con el practicante, su reubicación en otra empresa.
 - b) Dar por terminada y aprobada la misma, si el estudiante hubiere cumplido por lo menos con el 80% del período de práctica, con resultados satisfactorios.
 - c) Convertir la **PES** en un ejercicio académico, al cual se exime de la supervisión de **LA EMPRESA** sin embargo deberá completar los



objetivos trazados y continuará bajo el seguimiento del Tutor Académico.

7. En caso se detecte intercambio de documentos e información entre practicantes y alumnos en general, donde se involucre información de las empresas, se sancionará a todos los involucrados por igual, afectándose las notas finales de los practicantes, a criterio del Consejo Académico de Facultad elevando un informe a Facultad por comportamiento no ético de los involucrados.
8. Si el practicante no realiza la exposición oral del proyecto de práctica empresarial desarrollado, reprobará la asignatura con una calificación de 0.
9. Cualquier aspecto que pueda suscitarse durante la ejecución del proyecto de PES, que no esté contemplado en este documento será resuelto por el Consejo Académico de Facultad.



Evaluación

1. La nota mínima de aprobación para la PES es de 80 bajo escala porcentual.
2. Para el cálculo de la nota final del Proyecto de Práctica empresarial se aplicarán los siguientes porcentajes:

Rubros de evaluación	Puntos posibles	Responsable
Evaluación del Tutor académico	30%	Tutor académico
Evaluación Empresa	30%	Tutor de empresa
Informe final	20%	Tutor académico
Evaluación del representante académico.	20%	Representante académico
Nota	100%	

3. En el caso del Informe Final de PES deberá ser revisado por un filólogo, previo a su presentación final, a tal efecto, entregará una carta al estudiante, mediante la cual, hace constar que el trabajo cumple los requisitos formales exigidos por la Universidad. Esta carta deberá formar parte del documento escrito. El filólogo seleccionado, deberá estar acreditado por el Colegio respectivo o asociación. Los estudiantes podrán consultar aspectos metodológicos y formales de los documentos al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
4. La presentación del proyecto consiste en la exposición que hace el estudiante en forma oral ante el coordinador externo, el profesor Tutor y el representante académico, proceso que es obligatorio para aprobar la



Práctica Empresarial; de NO realizar la exposición, automáticamente reprobará con una calificación de 0.0.

5. Cinco días hábiles antes del último día de lecciones del cuatrimestre correspondiente a la presentación del proyecto de práctica empresarial, el estudiante deberá entregar al Tutor Académico de PES, la carta de aprobación del proyecto, por parte de LA EMPRESA y un borrador del informe final, sin empastar y en el formato establecido en este documento o de forma digital por correo electrónico.
6. La evaluación del Tutor Externo consiste en la valoración del desempeño del estudiante en LA EMPRESA, objetivos propuestos y sobre el producto final entregado durante el desarrollo de su proyecto de PES.
7. El estudiante deberá entregar al Coordinador Académico de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.
 - a. Una copia de su Informe final en PDF.
 - b. Carta de cumplimiento de objetivos.
 - c. Carta de uso didáctico (CRAI).

